



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de marzo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 139-2016-CF-FCA.

Visto, el **Expediente N° 18**, que corresponde al alumno HUMMEL AGUSTINI, ANTONIO ENRIQUE, con Código Postulante N° 212285, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B ; por la modalidad de Traslado Externo, procedente de Universidad César Vallejo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Oficio N° 001- 2016-CACyC-FCA-UNAC, de fecha 11 de marzo de 2016, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas del alumno HUMMEL AGUSTINI, ANTONIO ENRIQUE;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad; se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, del alumno **HUMMEL AGUSTINI, ANTONIO ENRIQUE**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B; por la modalidad de Traslado Externo, procedente de la Universidad César Vallejo, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (69) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

6.- Hummel Agustini, Antonio Enrique							
Modalidad: Traslado Externo Nacional							
Universidad de Procedencia: Universidad César Vallejo, Escuela				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela Profesional de Administración			
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Crédito	Nota
Competencia Comunicativa	14	4	2	1102	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	4	14
Pensamiento Crítico y Prospectivo del Perú	11	4	3	1103	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	4	11
Redacción Universitaria y Cátedra Vallejo	12	4	6	1106	LENGUAJE	4	12
Desarrollo Personal	17	4	7	1107	ACTIVIDADES I: ORATORIA Y TEATRO	1	17
Fundamentos de la Administración	13	4	8	1108	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA	4	13
Pensamiento Lógico	16	4	12	1112	MATEMÁTICA BÁSICA	4	16
Cultura Estadística para la Investigación	11	4	16	1116	ESTADÍSTICA I	3	11
Microeconomía	12	4	17	1117	ECONOMÍA DE EMPRESA I	3	12
Matemática Financiera	13	4	21	1121	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	13
Macroeconomía	16	4	24	1124	ECONOMÍA DE EMPRESA II	3	16
Administración de Costos	13	4	28	1128	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	13
Contabilidad Financiera	12	4	33	1133	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	12
Derecho Empresarial	13	4	35	1135	DERECHO I	4	13
Administración Financiera	14	4	40	1140	FINANZAS I	5	14
Marketing	14	4	41	1141	MARKETING	4	14
Comportamiento Organizacional	13	4	45	1145	COMPORTAMIENTO HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN	5	13
Sociología de la Empresa	12	4	51	1151	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	4	12
Diseño Organizacional	13	4	62	1162	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	13
Competencia Comunicativa	14	4	71	1171	COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES Y RELACIONES PÚBLICAS	4	14
TOTAL CREDITOS						69	

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros Académicos y Archivos e instancias relacionadas, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO